

N° int.: 2198356

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81.- /

ISLA DE PASCUA, **04 MAYO 2010**

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ISLA DE PASCUA en Oficio N° 229 de fecha 23 de Abril de 2010; lo acordado por la Comisión de Extranjería de la Gobernación Provincial de Isla de Pascua en sesión de fecha 04-05-2010.

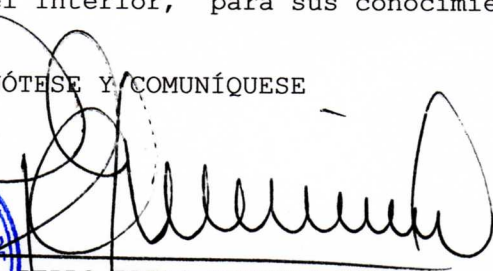
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, Resolución N° 56247 de fecha 11-09-2009, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jorge Exequiel COBOS de nacionalidad ARGENTINA, válida desde 24 de Abril de 2010 hasta el 24 de Abril de 2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA  
GOBERNADOR PROVINCIAL

**IP**  
PPEP/JMP/aosj.  
04/05/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior/Depto. Extranjería y Migración
- 2.- Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua
- 3.- GOB.PROV.IPA/Depto. Extranjería y Migración
- 4.- Archivo ✓